

Página 1 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".



Página 2 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

Que el Consejo Académico de la UNAD, mediante Acuerdo 01 del 14 de febrero de 2013, reglamentó los lineamientos curriculares para el diseño de programas de formación de nivel técnico, tecnológico, profesional y posgradual en la UNAD.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento General Estudiantil, y en el parágrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que en el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.5.3.2.10.1., reglamentó lo relacionado con la Renovación de Registro, y que el programa solicitó dicha renovación y la cual fue otorgada en el marco de éste decreto.

Que el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, mediante Acuerdo número 003 de junio 24 de 2013, autorizó realizar las gestiones para solicitar la renovación del Registro Calificado del Programa de Filosofía.

Que la Institución garantizará los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a renovación del registro calificado.

Que, para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad del programa de Filosofía de la UNAD, acorde con lo establecido en los lineamientos institucionales y lo aprobado en el documento maestro; se hace necesario establecer el régimen de transición y el plan de equivalencias para orientar el paso de los estudiantes del plan de estudios del programa Filosofía Resolución. No 10583 y planes del 2007 al 2014 y anteriores al plan de estudios con renovación de registro calificado en 2021, mediante Resolución XXX otorgada por el MEN.



Página 3 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

Que el Comité Curricular del Programa en reunión del 19 de marzo del 2021 y el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades en reuniones del 8 de abril de 2021 avalaron presentar ante el Consejo Académico el presente acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantado el 11 de mayo de 2021 aprobó el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía 2021

En virtud de lo anterior,

#### ACUERDA

Artículo. Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa de Filosofía adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH-, su tránsito al nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

 a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa de Filosofía adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades ECSAH



Página 4 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de renovación de registro calificado de beneficiarse del desarrollo del nuevo programa en un marco pedagógico y didáctico.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de equivalencias se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) Se establece la temporalidad de 2 años como máximo para que el estudiante culmine con su plan de estudios vigente.
- b) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa de Filosofía con Resolución No. 10583 de 2015 y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, deberá manifestar su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) Si el estudiante se ha desvinculado del programa por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias, de acuerdo con la autorización académica.
- d) El estudiante matriculado bajo los acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes suscritos que estén activos en el programa y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, deben manifestar su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa autorización de la parte académica.



Página 5 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Definición plan de equivalencias. Reconocimiento que hace un programa académico de los créditos aprobados por un estudiante matriculado y que haya iniciado sus estudios con anterioridad a la renovación del Registro Calificado, con el fin de establecer el régimen de transición que garantice los derechos previamente adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO. Condiciones para la aplicación del plan de equivalencia. Los estudiantes matriculados en el Programa de Filosofía Resolución 10583, que no hayan cursado y aprobado en su totalidad los (18 créditos electivos disciplinares). Al transferirse a la malla renovada del 2021 tendrán que ver como obligatorio el curso de (*Griego*), pero se disminuirá el número de créditos electivos disciplinares a 15 créditos a fin de dar cumplimiento a la aprobación del plan de estudios 2021.

**Parágrafo 1.** Permanecerán en el plan de estudios del 2015 aquellos estudiantes que hayan aprobado los (18 créditos electivos disciplinares), teniendo en cuenta el principio de favorabilidad del estudiante.

Parágrafo 2. Para aquellos estudiantes del plan anterior a la renovación de registro calificado del año 2015, que deseen continuar y/o retomar con su proceso de formación en el programa de filosofía se les aplicara el Acuerdo 271 del 31 de julio de 2017 que establece la equivalencia para la transición a ese plan de estudios de 2015, pero adicionalmente deberán cumplir con las condiciones de la malla renovada del 2021 donde deberán matricular y aprobar como obligatorio el curso de (Griego), y 15 créditos electivos disciplinares.

**ARTÍCULO SEXTO.** Para aquel estudiante que se le haya aplicado el Acuerdo 271 del 31 de julio de 2017 que establece la equivalencia para la transición al plan de estudios de 2015 y no haya terminado dicho plan, entrada la vigencia de la malla renovada 2021, deberá



Página 6 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

acogerse a las condiciones dadas en el ARTÍCULO QUINTO y/o parágrafo 2 de este acuerdo de equivalencias.

Código	PLAN DE ESTUDIOS 2022	No. DE CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS 2007	CÓDIGO	No. DE CRÉDITOS
			PROYECTO PEDAGÓGICO UNADISTA	90001	2
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3	Y		
			METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO	90002	2
			ÉTICA	100001	2
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	Y		
			CULTURA POLÍTICA	90007	2
	HERRAMIENTAS		HERRAMIENTAS TELEMÁTICAS	100201	2
200610	DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	0		
			HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN	90006	2
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	2
			LÓGICA MATEMÁTICA	90004	2
200611	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3	0		
			ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	100105	2
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	102059	2
45000	FUNDAMENTOS Y		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	100108	2
150001	GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3	Y/O		



Página 7 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

			TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	100104	2
SC	LECTIVO COMPONENTE OCIAL SOLIDARIO:		SOCIOLOGÍA O	100006	2
40005	004 Inclusión social o 5 Sujeto, comunidad e ntegración social o	3	PROYECTO DE VIDA O	80002	2
40006 Sc	ostenibilidad, desarrollo y calidad de vida	3	DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTO DE VIDA	401416	2
			INGLÉS 0	90030	2
900001	INGLÉS A1	3	Y/0		
			INGLÉS 1	90008	2
900002	INGLÉS A2	3	INGLÉS 2	90021	2
900003	INGLÉS B1	3	INGLÉS 3	90121	2
900004	INGLÉS B2	3	INGLÉS 4	90170	2
CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2022	No. DE CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS 2007	CÓDIGO	No. DE CRÉDITOS
403037	CIBERCULTURA	3	CIBERCULTURA	206020	2
400002	DISEÑO DE RPOYECTOS	3	DISEÑO DE PROYECTOS	301501	2
403010	PROSOCIALIDAD	3	PSICOLOGÍA	10003	2
400001	INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS SOCIALES	3	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	100103	2
407001	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	3	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	90018	2
407002	GNOSEOLOGÍA	3	EPISTEMOLOGÍA	100101	2
407003	ARQUEOLOGÍA	3	SIN EQUIVALENCIA		
103300	LÓGICA FORMAL	3	LÓGICA FORMAL	103300	3
401224	HERMENÉUTICA	3	HERMENÉUTICA	401224	3
303092 301131	FILOSOFÍA POLÍTICA FILOSOFÍA ÉTICA	3	FILOSOFÍA POLÍTICA FILOSOFÍA ÉTICA	303092 301131	3
			ı ⊨ II ()≲()⊨ Δ ⊨    (`Δ	1 3111131	i de la companya de



Página 8 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

407011	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	3	ANTROPOLOGÍA	100007	2
401207	PENSAMIENTO FILOSÓFICO LATINOAMERICANO	3	PENSAMIENTO FILOSÓFICO LATINOAMERICANO	401207	3
401201	FILOSOFÍA NO OCCIDENTAL	3	FILOSOFÍA NO OCCIDENTAL	401201	3
401202	FILOSOFÍA ANTIGUA	3	FILOSOFÍA ANTIGUA	401202	3
401203	FILOSOFÍA MEDIEVAL	3	FILOSOFÍA MEDIEVAL	401203	3
401204	FILOSOFÍA MODERNA	3	FILOSOFÍA MODERNA	401204	3
401205	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	3	FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	401205	3
401209	METAFÍSICA	3	METAFÍSICA	401209	3
			SEMINARIO DE AUTOR PENSAMIENTO FILOSÓFICO LATINOAMERICANO	401219	2
407026	FILOSOFÍA DE LA DIFERENCIA	3	Y/O SEMINARIO DE AUTOR PENSAMIENTO FILOSÓFICO COLOMBIANO	401220	2
407033	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	3	SIN EQUIVALENCIA		
407027	POST-METAFÍSICA	3	FILOSOFÍA ACTUAL	401206	3
407029	SEMINARIO 1	3	TRABAJO DE GRADO	414397	4
407030	SEMINARIO 2	3	PENSAMIENTO FILOSÓFICO COLOMBIANO	401208	3
407031	SEMINARIO 3	3	PRESEMINARIO	401213	2
407032	SEMINARIO 4	3	EXÁMEN DE UNIVERSA	201415	4
CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2022	No. DE CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS 2007	CÓDIGO	No. DE CRÉDITOS
	CRÉDITOS OBLIGATORIOS DEL	3	PARA LOS ESTUDIANTES		3 (EN EL PLAN DE ESTUDIOS



Página 9 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

	CAMPO DE FORMACIÓN COMPLEMENTÁRIA (PROTOCOLO E		ANTIGUOS ES EQUIVALENTE A CUALQUIER ELECTIVO NO		2007 CORRESPONDE A CRÉDITOS ELECTIVOS)
	IMAGEN, GUTARRA, TEATRO)		DISCIPLINAR		
407004	FENOMENOLOGÍA	3	SIN EQUIVALENCIA		
			Es equivalente a quienes hayan cursado los cursos electivos de:		
407005	ANALÍTICA	3	SEMIÓTICA	41108	3
		-	0		
			COMUNICACIÓN NO VERBAL Y CULTURA	401421	2
407024	FILOSOFÍA DEL ARTE	3	ESTÉTICA	401210	3
407010	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	3	SEMINARIO DE AUTOR FILOSOFÍA ACTUAL	401218	2
407034	GENEALOGÍA	3	SEMINARIO DE AUTOR FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	401217	2
	TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS	126			120
		OFERTA CUI	RSOS ELECTIVOS		
	έτιο Α ο ο ο ΙΑΙ Α V		ÉTICA POLÍTICA Y DERECHO	414398	2
407012	ÉTICA SOCIAL Y ECONOMÍA	3	0		
			TEORÍA POLÍTICA	404041	2
407015	ESTADO Y SOCIEDAD	3	SIN EQUIVALENCIA		
407016	POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	3	POLÍTICA, ECONOMÍA Y SOCIEDAD	404042	2
407017	FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN	3	SIN EQUIVALENCIA		
407035	DERECHOS HUMANOS	3	FILOSOFÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	302587	2



Página 10 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

				1		
			O CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS	90150	2	
			HUMANOS  O  PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	80008	2	
407023	AUTOR FILOSOFÍA NO OCCIDENTAL	3	SIN EQUIVALENCIA			
CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2022	No. DE CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS 2007	CÓDIGO	No. DE CRÉDITOS	
407019	S. AUTOR FILOSOFÍA ANTIGUA	3	S. AUTOR FILOSOFÍA ANTIGUA	401214	2	
407020	S. AUTOR FILOSOFÍA MEDIEVAL	3	S. AUTOR FILOSOFÍA MEDIEVAL	401215	2	
407021	S. AUTOR FILOSOFÍA MODERNA	3	S. AUTOR FILOSOFÍA MODERNA	401216	2	
407022	S. AUTOR FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	3	SIN EQUIVALENCIA			
407025	PROBLEMAS DE ESTÉTICA	3	SIN EQUIVALENCIA			
407028	PROBLEMAS Y AUTORES	3	SIN EQUIVALENCIA			
407006	CIENCIA Y SOCIEDAD	3	SIN EQUIVALENCIA			
407007	PENSAMIENTO COMPLEJO	3	SIN EQUIVALENCIA			
407008	MODERNIDAD Y POST- MODERNIDAD	3	SIN EQUIVALENCIA			
407009	BIOÉTICA	3	SIN EQUIVALENCIA			
407013	INTERCULTURALIDAD Y GLOBALIZACIÓN	3	SIN EQUIVALENCIA			
407014	DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	3	SIN EQUIVALENCIA			
RELACIÓN TOTAL DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 CON RESPECTO AL PLAN DE						



Página 11 de 12

#### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

ESTUDIOS 2007				
TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS		TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS		
A MATRICULAR PLAN DE	24	A MATRICULAR PLAN DE	40	
ESTUDIOS 2014		ESTUDIOS 2007		
TOTAL DE CRÉDITOS		TOTAL DE CRÉDITOS		
(OBLIGATORIOS + ELECTIVOS)	150	(OBLIGATORIOS + ELECTIVOS)	160	
PLAN DE ESTUDIOS 2014		PLAN DE ESTUDIOS 2007		

CÓDIGO	PLAN DE ESTUDIOS 2022	No. DE CRÉDITOS	PLAN DE ESTUDIOS 2007	CÓDIGO	No. DE CRÉDITOS
407013	INTERCULTURALIDAD Y GLOBALIZACIÓN	3	Dos cursos (4, 5 o 6 créditos) entre los cuatros cursos siguientes:		
			LA CIUDAD COMO PROPUESTA CULTURAL	90160	2
			ETNOGRAFÍA	401121	3
			ESTUDIOS CULTURALES	401105	3
			SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA	401128	2
407014	407014 DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA		Dos cursos (4 créditos) ent siguientes:	tre los cuatr	os cursos
			Construyendo Ciudadanía	404085	2
			Competencias Ciudadanas	90130	2
			CONSTRUYENDO	302583	2



Página 12 de 12

### **ACUERDO NÚMERO 041 DEL 11 DE MAYO DE 2021**

Por el cual se establece el plan de transición, a través de los planes de equivalencias, para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en otros planes de estudios de la UNAD, anterior a la Renovación del Registro Calificado del programa de Filosofía para la vigencia 2021.

C	OMUNIDAD		
_	OMUNIDAD E NDIGNACIÓN	303086	2

**ARTÍCULO SÉPTIMO** Cuando un estudiante solicite reingreso al programa se regirá por lo establecido en el Artículo 29 (Reingreso) del Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se expide el Reglamento Estudiantil. Según esto, el cual el estudiante se acogerá al plan de estudios vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO** La implementación del Servicio Social Solidario Unadista SISSU, como requisito de grado, aplica para todos los estudiantes que ingresan al plan renovado en 2021, ya sea como estudiantes nuevos, por transferencia o por reingreso.

**ARTÍCULO NOVENO** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la aprobación de la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional y se deroga el Acuerdo 248 del 31 de julio de 2020.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR

**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO** 

Secretaria General

,00

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación

Vo.Bo. Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades

Presidente

